

Cascada de alzas en impuestos y precios

■ Arranca el año con presiones inflacionarias

C. Zepeda / E. Jardón / E. Arzate / H. Chávez

Con la llegada del año nuevo se incrementó la tasa general del IVA de 15 a 16 por ciento y la aplicable en la franja fronteriza de 10 a 11 por ciento; se elevó la tasa del ISR de 28 a 30 por ciento; se aumentó la carga tributaria por IEPS en cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, y se estableció un nuevo impuesto de 3 por ciento para algunos servicios de telecomunicaciones.

En adición a estos cambios tributarios, se modificaron precios y tarifas de bienes y servicios públicos.

A nivel federal, a los ajustes en los precios de las gasolinas Magna y Premium y el diesel, siguió un incremento promedio en el país de 1.5 por ciento en el gas LP desde el viernes.

La CFE informó que aplicará un incremento en las tarifas eléctricas para casas habitación de 3.5 por ciento diferido en el año, por concepto de inflación, además de que continuará con la política de realizar ajustes mensuales en el precio del servicio industrial de alto consumo.

Mientras en el DF entró en vigor la nueva tarifa del Metro, en los estados se disparó el precio de la tortilla a causa del encarecimiento de los combustibles. Desde el

primer minuto del año, Capufe elevó las tarifas de las autopistas de cuota.

REFORMA FISCAL PARA 2010

	Modificación a tasa (%)
IEPS	
Cerveza	25 a 26.5
Bebidas alcohólicas	50 a 53
Juegos y sorteos	20 a 30
Telecomunicaciones	3
IVA	
Tasa general	15 a 16
Zona fronteriza	10 a 11
ISR	
Personas físicas	28 a 30
Personas morales	28 a 30
Sector primario	19 a 21
IDE	
Tasa general	2 a 3

Fuente: SHCP

Entran en vigor los aumentos en varios impuestos

A partir del 1 de enero comenzaron a aplicarse las alzas de impuestos estipuladas en el paquete económico que aprobó el Congreso el año pasado.

Entre los incrementos destaca la tasa que se aplica al Impuesto al Valor Agregado (IVA), que pasó de 10 a 11 por ciento en la zona fronteriza y de 15 a 16 en el resto del país.

También figura el aumento de 28 a 30 por ciento en la tasa máxima del Impuesto sobre la Renta (ISR), tanto para personas físicas como para morales.

Según el gobierno, los cambios están orientados a mejorar

la estructura tributaria, con el fin de incrementar los ingresos públicos en todas sus fuentes.

De acuerdo con sus cálculos, las medidas aprobadas le representarán mayores ingresos tributarios no petroleros por 136 mil 411 millones de pesos, equivalentes a 1.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Otro de los cambios fue el alza de 2 a 3 por ciento en el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE); además, se redujo el límite exento, de 25 mil a 15 mil pesos mensuales.

En cuanto al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en la cerveza aumentó la tasa de 25 a 26.5 por ciento, y en las bebidas alcohólicas se elevó de 50 a 53 por ciento. Para tabacos, el incremento fue de 80 centavos por cajetilla.

También se decretó un incremento de 20 a 30 por ciento en juegos y sorteos.

Además, se aprobó una tasa de 3 por ciento a servicios que se prestan mediante la red pública de telecomunicaciones, con excepción de Internet, telefonía pública y rural, así como el servicio de interconexión. (Eduardo Jardón)

